



Con fundamento en los artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, y demás relativos del Estatuto de Alumnos 2008, la Dirección de la Facultad de Odontología de la Universidad Veracruzana.

CONVOCA

A los representantes de generación ante la Junta Académica de esta institución, para que elijan al Consejero Alumno propietario y suplente, conforme a las siguientes bases:

Requisitos que deben cumplir los aspirantes:

- 1.- Ser mexicano;
- 2.- Ser Alumno de la entidad académica de adscripción;
- 3.- Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo.
- 4.- Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en periodo inmediato anterior o ser Alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8 o su equivalente, correspondiente al nivel y al plan de estudios;
- 5.- Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años;
- 6.- No haber cometido alguna falta señalada en la Ley Orgánica; el Estatuto y demás legislación Universitaria; y
- 7.- No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.

El registro de los aspirantes se efectuará en la Dirección de la Facultad partir del 18 al 20 de Noviembre del presente año. Entregando mediante oficio su solicitud para participar y su plan de trabajo a desarrollar. El registro cierra el jueves 20 de Nov a las 14:00 hrs.

La elección de Consejero Alumno se realizará el día **21 de noviembre a las 11:00a.m** en el auditorio de la facultad. Previa exposición de su Plan de trabajo anual a desarrollar en la Entidad. El aspirante contara con 10 min. para su presentación.

El cuerpo electoral se integrará por tres académicos designados por la directora y tres alumnos designados por los representantes de alumnos. De los académicos uno será el presidente, otro el secretario y el tercero el escrutador; de los alumnos, los tres serán escrutadores.



Facultad de Odontología
Región Orizaba Córdoba

El cuerpo electoral procederá a realizar la votación y a practicar el correspondiente escrutinio, levantando el acta que firmarán los representantes de la Dirección y de los alumnos.

El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento de la directora de la Entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, los académicos y las autoridades universitarias.

ATENTAMENTE

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Río Blanco, Ver. 14 de Noviembre de 2025



FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA
Río Blanco, Ver
SECRETARIA

Prolongación de
Abasolo S/N Río Blanco
Ver.
Teléfono
272 72 753 50

Sitio Web
<https://www.uv.mx/orizabodontologia>

Correo electrónico
odontoorizaba@uv.mx

Mtra. Myrna S. Caracas Torales
Directora

Mtro. Luis Carlos García Salazar
Secretario de Facultad